



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Enero de 2020.-
DECRETO ALC. N° 344/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 37/2020 de fecha 03 de Enero de 2020, que aprueba las Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 01/20, denominada "**Obras Civiles de Construcción Cierre Perimetral Metálico Acceso CESFAM Dr. Yandry Añazco Montero**", ID 3447-175-LE19; **Apertura de la referida** Propuesta de 15 de Enero de 2020, que rechaza la oferta del proponente Nativa Construcciones y Servicios Spa, en virtud del Art. 46° letra a) el cual indica que "*la oferta será declarada automáticamente inadmisibile quedando fuera del proceso licitatorio si la garantía de seriedad de la oferta no cumple con el plazo de vigencia solicitado*". El proponente extiende Boleta por plazo de Vigencia correspondiente al 14 de Mayo del 2020, no obstante, el formulario electrónico de las Bases indica que la vigencia debe ser al 15 de Mayo del 2020; Memorando N° 95/20 de 20 de Enero de 2020, del Encargado Área Presupuesto y Licitaciones, que solicita decretar la reincorporación de la oferta del proponente Nativo Construcciones y Servicios Spa.; la solicitud previa responde a la observación que genero el oferente (INC-3140208-M5X1) en el portal Mercado Público, el cual, indicaba la garantía presentada si tiene una vigencia 120 días desde la fecha de la apertura, puesto que fue extendida hasta el 14 de Mayo del 2020, por lo que, cumple con lo señalado en el Art. 114° de las Bases; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Reincorpórese la oferta de **Nativa Construcciones y Servicios Spa.**, [REDACTED], al proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 01/20, denominada "**Obras Civiles de Construcción Cierre Perimetral Metálico Acceso CESFAM Dr. Yandry Añazco Montero**", ID 3447-175-LE19; en razón de la observación que generó el oferente (INC-3140208-M5X1) en el portal Mercado Público, el cual, indicaba la garantía presentada si tiene una vigencia 120 días desde la fecha de la apertura, puesto que fue extendida hasta el 14 de Mayo del 2020, por lo que, cumple con lo señalado en el Art. 114° de las Bases

2.- Por lo ya expuesto anteriormente, procédase a realizar nuevamente a apertura del proceso licitatorio, según lo establecido en los Art. 42° y 43° de las Bases Administrativas, dada la reincorporación de la oferta del proponente en cuestión.

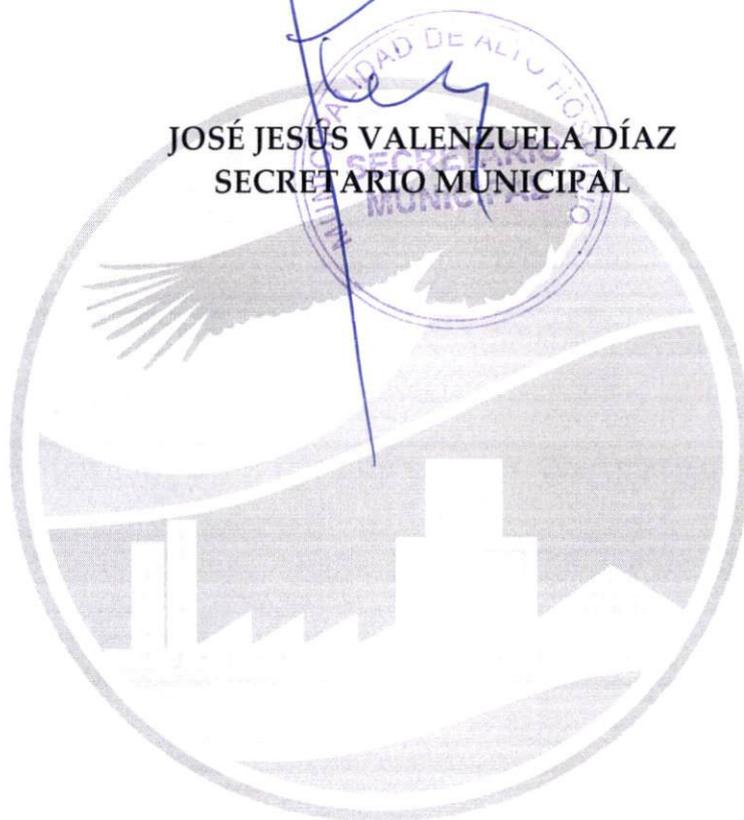
3.- Publíquese en la página de Mercado Público, por el Encargado Municipal, dando así cumplimiento al Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

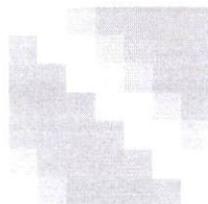


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



WD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Servicios Traspasados
Encargado Portal
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural